Norcasia – Caldas, 31 de octubre de 2025 **GES.10-038**

Señores:
Dirección Territorial de Salud de Caldas
Doctora:
NATALIA CASTAÑO
Directora Territorial De Salud De Caldas

ASUNTO: Solicitud de adición presupuestal y en tiempo al Convenio Interadministrativo No. 150.25.4.0736 de 2025, y autorización para ejecución de ítems no previstos – Proyecto de adecuación de edificaciones Hospital Departamental Sagrado Corazón de Norcasia.

Respetados Doctora Natalia,

En mi calidad de Gerente de la E.S.E. Hospital Departamental Sagrado Corazón de Norcasia, y en atención a lo establecido en el numeral 9 de la cláusula segunda y la cláusula décima quinta del Clausulado Complementario del Convenio Interadministrativo No. 150.25.4.0736 de 2025, me permito solicitar a esa Dirección Territorial de Salud de Caldas (DTSC) la autorización para efectuar una adición en tiempo y recursos al citado convenio, en el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. 2025082301, así como la autorización para la ejecución de los ítems no previstos (NP) identificados durante la obra, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La E.S.E. suscribió con el contratista Gildardo Ocampo Montes el Contrato de Obra No. 2025082301, cuyo objeto es la "Adecuación de edificaciones para el funcionamiento temporal del Hospital Departamental Sagrado Corazón de Norcasia", con un valor inicial de $259.905.130 y un plazo de ejecución de dos (2) meses, contados a partir del acta de inicio.

2. En desarrollo de la ejecución del contrato, el contratista presentó mediante Oficio No. 005 del 23 de octubre de 2025 una solicitud de modificación contractual, en la que expone la necesidad de incluir treinta y dos (32) ítems no previstos (NP-001 a NP-032), los cuales resultan indispensables para garantizar la funcionalidad, seguridad estructural, salubridad y adecuación técnica de la infraestructura hospitalaria.

3. La interventoría externa, a cargo de la ingeniera Olga Lucía Torres Camargo, mediante Oficio No. 008 del 23 de octubre de 2025, emitió viabilidad técnica y económica para la inclusión de los citados ítems, recomendando una adición

presupuestal de $73.000.000 y una prórroga de treinta (30) días calendario, ampliando la fecha de terminación de la obra al 30 de noviembre de 2025.

4. Se allegan como soportes técnicos los documentos:
 - Balance de Mayores y Menores Cantidades
 - Análisis de Precios Unitarios (APU)
 - Solicitud del contratista y viabilidad de la interventoría.

Los ítems no previstos obedecen a condiciones no detectadas durante la fase de planeación, evidenciadas únicamente durante la ejecución, tales como: deterioro de muros, afectaciones por humedad, ajustes a instalaciones eléctricas y sanitarias, adecuaciones de cielos rasos y cubiertas, y elementos constructivos requeridos para cumplir con la normatividad de habilitación hospitalaria (Resolución 3100 de 2019 y normas técnicas complementarias).

Dichas actividades resultan indispensables para garantizar la integridad funcional, higiénica y operativa de las áreas asistenciales, y no su ejecución podría comprometer la operatividad del servicio de salud y el cumplimiento del objeto del convenio.

En virtud del numeral 9 de la cláusula segunda del clausulado del convenio, la E.S.E. debe abstenerse de modificar las especificaciones o cantidades indicadas sin autorización previa del ente territorial. En ese sentido, solo con la autorización expresa de la DTSC es posible tramitar la correspondiente adición presupuestal y temporal, así como la ejecución de los ítems no previstos.

Con fundamento en lo anterior, la E.S.E. solicita respetuosamente a esa Dirección Territorial:

1. Autorizar una adición presupuestal al Convenio Interadministrativo No. 150.25.4.0736 de 2025 por $73.000.000, con el fin de cubrir el valor correspondiente a los ítems no previstos (NP-001 a NP-032).

2. Autorizar una adición en tiempo de treinta (30) días calendario al mismo convenio, ampliando su plazo hasta el 16 de diciembre de 2025, en concordancia con la prórroga requerida en el contrato de obra.

3. Autorizar la ejecución de los ítems no previstos, en atención al aval técnico de la interventoría y a la necesidad de mantener la continuidad del proyecto.

4. Orientar si procede o no una adición en tiempo y en dinero al contrato de interventoría, teniendo en cuenta que las actividades no previstas no se encontraban contempladas dentro de su alcance inicial y requerirían supervisión adicional para su

control técnico y financiero, el contrato de interventoría a hoy tiene como fecha de terminación el 30 de noviembre de 2025.

Teniendo en cuenta que el contrato de obra tiene fecha de vencimiento el 16 de noviembre de 2025, debido al OTRO SÍ No. 001, se solicita de manera respetuosa que esta petición sea atendida con la mayor celeridad posible, a fin de no afectar la continuidad del cronograma y evitar la suspensión de los trabajos esenciales para la habilitación de los servicios de salud.

Anexos:

- Oficio No. 005 del 23 de octubre de 2025 – Solicitud del contratista Gildardo Ocampo Montes.
- Balance de Mayores y Menores Cantidades
- Análisis de Precios Unitarios (APU) de los ítems no previstos.
- Oficio No. 008 del 23 de octubre de 2025 – Viabilidad técnica y económica emitida por la interventoría externa.

Agradezco la atención y apoyo permanente de esa Dirección Territorial, y quedo atenta a la autorización formal que permita a esta entidad proceder conforme al marco jurídico aplicable y garantizar la correcta ejecución del proyecto de adecuación hospitalaria.

Cordialmente,

Samanda I. Avila M

SAMANDA INDIRA AVILA MEDINA
Gerente
E.S.E. Hospital Departamental Sagrado Corazón
Norcasia Caldas
Correo: gerenciahospitalnorcasia@gmail.com